

CONVOCATORIA

Al margen un sello que dice: Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría del Sistema de Asistencia Social.

**Convocatoria del Programa
"Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil"
Ejercicio 2021**

MODALIDAD CAPACITACIÓN

La Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco

CONVOCA:

A todas las Organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas sin fines de lucro que operen en el Estado de Jalisco y que estén interesadas en participar en el **"Programa Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil" ejercicio 2021, en su tipo de apoyo en servicios modalidad CAPACITACIÓN**, de conformidad con las Reglas de Operación 2021 del Programa de "Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil" para el ejercicio fiscal 2021, publicadas en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el martes 02 de febrero de 2021/Numero 13 Sección

A. OBJETIVO DEL PROGRAMA.

Incrementar las capacidades institucionales de las Organizaciones de la Sociedad Civil en Jalisco para mejorar la calidad de vida, el ejercicio pleno de los derechos humanos, la participación en políticas públicas y el acceso a bienes y servicios públicos de sus beneficiarios.

B. OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA MODALIDAD CAPACITACIÓN.

Capacitar en temas que contribuyan al desarrollo institucional para profesionalizar la atención y servicios que brindan las Organizaciones de la Sociedad Civil.

C. POBLACIÓN OBJETIVO.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas sin fines de lucro y que tengan necesidad de obtener apoyos a través del Programa en la modalidad de Capacitación, de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad, establecidos en las Reglas de Operación y la presente Convocatoria.

D. COBERTURA GEOGRÁFICA.

Este Programa tiene una cobertura estatal en los 125 municipios de Jalisco, en donde se localicen Organizaciones de la Sociedad Civil debidamente constituidas, conforme a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.

E. DESTINO ESPECÍFICO DEL APOYO.

Apoyo en servicios para el fortalecimiento y desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil, consistente en capacitaciones, asesorías, programas, acompañamientos o becas, dirigidos entre otros, al desarrollo de capacidades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, desarrollo de proyectos, desarrollo institucional, procuración de fondos o réplica de experiencias exitosas de organizaciones consolidadas a organizaciones en desarrollo a través de la impartición de cursos, talleres, diplomados, seminarios, congresos, programas, conferencias, mentorías, entre otros.

F. PRESUPUESTO DE LA MODALIDAD.

La Secretaría destinará hasta el 2.5% del presupuesto del Programa equivalente a \$1'000,000.00 (un millón de pesos M.N.) de la partida 4451 "Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de lucro" con clave presupuestaria 1100000252346C44451 del Presupuesto de Egresos para el año 2021.

El acceso a este tipo de apoyo será gratuito para las organizaciones de la sociedad civil que deseen participar.

G. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

Deberá acreditar que es una Organización de la Sociedad Civil legalmente constituida sin fines de lucro, que los directivos, representantes o miembros de la mesa directiva, consejo o similar, según esté constituida la Organización de la Sociedad Civil que desee acceder al apoyo en servicios, no son servidores públicos de cualquier ente en el que su presupuesto se derive de alguna partida presupuestal pública.

Asimismo, deberá presentar una solicitud de acceso al Programa y su modalidad, así como comprometerse en la misma a asistir y permanecer en las capacitaciones a las que se inscribirá.

Además, tendrá que acreditar su inscripción ante el Consejo Jalisciense de Asistencia Social o bien ante el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI) y cumplir con los demás requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa "Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil", para el ejercicio 2021 y con lo estipulado en la presente convocatoria.

H. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Serán atendidas las solicitudes que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos de acuerdo con la suficiencia presupuestal del Programa, los espacios disponibles para la capacitación y conforme a la fecha y orden en que fueron recibidas, lo cual se hará constar mediante un folio de registro y recepción por organización.

La Secretaría ofrecerá varios eventos de capacitación en línea y/o presenciales y cada una de las Organizaciones de la Sociedad Civil manifestará en su solicitud las capacitaciones en las que es de su interés participar, pudiendo ingresar un máximo de dos personas por organización en cada capacitación a la que se inscriban.

Una vez recibida la solicitud, la Secretaría revisará el cumplimiento de los requisitos especificados en el punto "J" de la presente convocatoria y determinará de conformidad con los espacios disponibles, las capacitaciones a las que tendrá acceso.

En caso de elegir capacitaciones cuyo cupo máximo esté cubierto, se le asignará a una lista de espera en caso de cancelación, o bien se les designará a otra capacitación disponible, previo consentimiento de la organización.

En el supuesto de que en el transcurso del calendario alguna capacitación tenga espacios disponibles, se les notificará a las organizaciones participantes para su acceso, en caso de ser de su interés.

La Secretaría solicitará a las organizaciones de la Sociedad Civil el nombre completo del participante, correo electrónico y teléfono de contacto. Será responsabilidad de la organización el que los participantes formen parte de su recurso humano y que se haga buen uso del servicio ofrecido por parte de la Secretaría.

Si por algún motivo ajeno a la propia organización, ésta ve impedida su participación en una o en la totalidad de las capacitaciones, deberá informarlo con la debida anticipación a la realización de la o las capacitaciones correspondientes, a fin de que sus lugares puedan ser asignados a otros interesados con oportunidad.

En los casos en que uno o varios integrantes inscritos por una organización no participen en tres ocasiones consecutivas se cancelará su inscripción a la modalidad; así como aquellos participantes que no acrediten por lo menos el 80% de asistencias a los cursos para los que fueron registrados, no se les entregará constancia de participación.

Para participar en las capacitaciones en línea, las organizaciones deberán contar con acceso a internet y el equipo necesario para acceder a la plataforma por la que se llevará el curso, previo a cuyo inicio se conformarán los grupos virtuales con el objetivo de coordinar la participación de los asistentes a las sesiones.

En caso de ser capacitaciones presenciales, los participantes inscritos deberán presentarse puntualmente a las sesiones que sean convocadas y a seguir las indicaciones para el mejor aprovechamiento de las mismas.

I. PROGRAMA DE CAPACITACIONES.

PROGRAMA CAPACITACIONES 2021

DIPLOMADO: ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN EFICIENTE DE UNA OSC	
Duración: 60 horas en 30 sesiones de 2 horas	Cupo máximo 50 participantes
TALLER 1: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
Duración: 20 horas en 10 sesiones de 2 horas	Cupo máximo 50 participantes
TALLER 2: COMUNICACIÓN EFECTIVA Y MANEJO DE REDES SOCIALES	
Duración: 20 horas en 10 sesiones de 2 horas	Cupo máximo 50 participantes
TALLER 3: ESTRATEGIAS EFICIENTES PARA LA PROCURACIÓN DE FONDOS	
Duración: 20 horas en 10 sesiones de 2 horas	Cupo máximo 50 participantes
TALLER 4: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA LEGAL, FISCAL Y CONTABLE	
Duración: 20 horas en 10 sesiones de 2 horas	Cupo máximo 50 participantes
TALLER 5: CONOCIMIENTO Y MANEJO DE HERRAMIENTAS DIGITALES	
Duración: 36 horas en 12 sesiones de 3 horas	Cupo máximo 50 participantes

TALLER 6: INTERNACIONALIZACIÓN DE OSC Y PROCURACIÓN DE FONDOS INTERNACIONALES	
Duración: 20 horas en 10 sesiones de 2 horas	Cupo máximo 50 participantes

TALLER 7: FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES	
Duración: 20 horas en 10 sesiones de 2 horas	Cupo máximo 50 participantes

TALLER 8: ESTÁNDARES DE CALIDAD Y CALIDEZ EN LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES	
Duración: 20 horas en 10 sesiones de 2 horas	Cupo máximo 50 participantes

TALLER 9: ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE ALBERGUES Y ASILOS	
Duración: 21 horas en 7 sesiones de 3 horas	Cupo máximo 50 participantes

TALLER 10: GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS EN LOS ALBERGUES	
Duración: 18 horas en 6 sesiones de 3 horas	Cupo máximo 50 participantes

TALLER 11: ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN DE ADICCIONES EN ALBERGUES	
Duración: 30 horas en 15 sesiones de 2 horas	Cupo máximo 50 participantes

TALLER 12: VINCULACIONES Y DINÁMICAS PSICOSOCIALES EN LOS ALBERGUES	
Duración: 36 horas en 12 sesiones de 3 horas	Cupo máximo 50 participantes

* NOTA: Las fechas y horarios serán dados a conocer a las OSC que se hayan inscrito en los cursos de su interés, pudiendo sufrir modificaciones que se informarán con oportunidad a los/las participantes.

J. REQUISITOS.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil que deseen participar deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de acceso al Programa en su modalidad Capacitación, en donde se manifieste el interés de adquirir aprendizaje y conocimiento, el objetivo a alcanzar con esto y donde se compromete a asistir y permanecer en las capacitaciones. **(Formato Anexo 1)**.
2. Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad de que no existen servidores públicos de cualquiera de los tres órdenes de gobierno dentro de su organización o cualquier ente en el que su presupuesto se derive de alguna partida presupuestal pública, en la que deberá manifestar los nombres y cargos de todos los integrantes de su Consejo Directivo, de

conformidad con el acta correspondiente y vigente. Asimismo, manifestar que no persiguen fines de lucro, ni ejercen acciones de proselitismo hacia partido político alguno, ni religioso. **(Formato Anexo 2).**

3. Copia de las siguientes actas:

- Acta constitutiva de la organización.
- Acta que otorga el poder al Representante Legal y que se encuentre vigente.

Las actas presentadas y el poder deberán de ser acompañadas de su respectiva boleta registral o en su caso constancia o documento expedido por el Registro Público de la Propiedad y Comercio que acredite que ya está registrada ante el mismo o en su caso escrito del notario en donde manifieste estar en proceso de registro, siempre y cuando el acta haya sido expedida a partir del mes de julio del año 2021 en adelante.

4. Identificación oficial (INE, IFE o Pasaporte) **vigente** del representante legal.

5. Constancia del reconocimiento ante el Consejo Jalisciense de Asistencia Social **vigente** y/o CLUNI **activa**.

Los documentos anteriormente enlistados deberán ser integrados en el mismo orden en que están enumerados, ser legibles, estar completos y encontrarse en buen estado, sin mutilaciones, tachaduras, enmendaduras, deterioro o alteración que impida tener certeza jurídica de su validez, firmados en original por el representante legal de la organización en tinta azul en cada una de sus hojas; en caso de tener información por ambos lados deberán de ser firmados en cada uno, (la firma deberá coincidir con la plasmada en la identificación oficial que se presente) sin antefirma. Si el poder lo ostentan dos o más personas de forma mancomunada, todos deberán firmar y adjuntar la identificación oficial correspondiente.

La entrega de documentos podrá ser vía correo electrónico o en forma presencial **previa cita** por motivos de la pandemia.

a) **Entrega de documentos vía correo electrónico:** Los documentos deberán escanearse formato PDF y el cual deberá enviarse en un solo correo a la dirección electrónica **capacitacion2021@ssas.mx** poniendo como asunto en el correo solo el nombre de la organización.

b) **Entrega de documentos vía presencial:** Los documentos deberán integrarse en un solo expediente y se entregarán en las oficinas de la Subsecretaría para el Desarrollo y Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil ubicadas en la Av. Plan de San Luis #2010, Col. Lomas del Country, C.P. 44620, Guadalajara, Jal, de lunes a viernes de 10:00 a.m. a 04:00 p.m. previa cita a los números de teléfono 33 30 30 12 06 Ext. 52202, en el área de Profesionalización.

Se ponen a su disposición los formatos correspondientes a los puntos 1 y 2, los cuales se descargarán en la liga <http://ssas.mx/paosc2021/>, mismos que **NO** deberán de modificarse.

En la liga antes mencionada se encontrarán además de la presente convocatoria y sus formatos, las Reglas de Operación del programa.

K. TEMPORALIDAD.

El apoyo se podrá solicitar dentro de los 30 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" o bien de conformidad con los espacios máximos disponibles en la capacitación, lo cual se informará en la página de la Secretaría <https://ssas.jalisco.gob.mx/>

L. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

Derechos:

- I. Ser informadas y asesoradas para la tramitación del apoyo; y
- II. En caso de ser beneficiado por la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, recibir los apoyos correspondientes.

Obligaciones:

- I. Proporcionar a La Secretaría toda la información que le sea requerida para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable al Programa;
- II. Entregar la documentación y demás pruebas encaminadas a acreditar el cumplimiento de los requisitos para el apoyo;
- III. Presentar los informes que requiera la Secretaría en los que se especifique el destino de los recursos asignados, de conformidad con lo establecido en el convenio respectivo;
- IV. No llevar a cabo acciones de proselitismo hacia partido político alguno, ni perseguir fines de lucro;

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

30

V. Asistir a las capacitaciones a las que se le convoque en las fechas que para ese fin se disponga;

VI. Responder la o las encuestas y/o entrevistas sobre el Programa que realice La Secretaría o evaluadores externos;

M. ÁREA RESPONSABLE DEL PROGRAMA, ACLARACIONES E INFORMACIÓN.

Subsecretaría para el Desarrollo y Vinculación de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Av. Plan de San Luis No. 2010, Col. Lomas del Country, C.P. 44260, Guadalajara, Jalisco.

Teléfonos: 33 30 30 12 02.

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro, religiosos y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. La presente Convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

SEGUNDO. Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y en la página de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social: <https://ssas.jalisco.gob.mx>.

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ

Secretario del Sistema de Asistencia Social
del Gobierno del Estado de Jalisco

(RÚBRICA)

LIC. JUAN CARLOS ANGUIANO OROZCO

Subsecretario para el Desarrollo y Vinculación con
las Organizaciones de la Sociedad Civil

(RÚBRICA)